

CERTIFICO: Que se anunciaron, escucharon relación y alegaron revocando el abogado señor Fabián González y confirmando el abogado señor Giancarlo Lotito. San Miguel, 2 de diciembre de 2022. Florencia Sáez Bugmann, Relatora. (Hora de inicio 11:57 am. - hora de término 12:27 pm).

San Miguel, dos de diciembre de dos mil veintidós.

Proveyendo escritos folios 17, 18 y 19: Téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N° 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, escrita a fojas 137.

Regístrese y devuélvase.

N° 4-2022 Policía Local.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel integrada por los Ministros (as) Adriana Sottovia G., Maria Alejandra Pizarro S., Carmen Gloria Escanilla P. San Miguel, dos de diciembre de dos mil veintidós.

En San Miguel, a dos de diciembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.